

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día treinta y uno de Mayo de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de Mayo de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 10348/2022. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ACAYMO SUÁREZ GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	298,85
ACAYMO SUÁREZ GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	188,99
ACAYMO SUÁREZ GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	32,05
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	52,20
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	118,56
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	12,42
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	197,91
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	242,58



ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	82,40
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	53,65
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	5,60
ALUMINIOS Y C. DIAZ ARMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	114,74
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	8,56
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.361,72
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	740,23
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	277,64
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	333,60
APLIC. ACÚSTICAS MUSICALES, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	88,07
APLIC. ACÚSTICAS MUSICALES, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	728,30
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	204,00
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16.542,33
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	112,69
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	76,05
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	781,10
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	519,76
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	962,13
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	157,16
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	175,24
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	340,42
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	591,22
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	71,56
BRONCEMAR BEACH, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	171,20
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE	CUOTA MANTENIMIENTO PARQUIMET.	3.185,86
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.344,36
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	884,82
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.507,63
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.014,71
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR UNIFORME PARA PERSONAL	5,56
CIA INSULAR DE TELEFONÍA SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	187,25
CLECE, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21.358,15
COMERCIAL LINKY 88 SL	POR COMPRA DE MASCARILLAS	3.024,00
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	435,95
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.799,55
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	669,85
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	755,88
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.728,50
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	588,35
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	780,34
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	972,42
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.643,27
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.996,30
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	710,29



COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.413,58
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.439,44
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	263,81
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.124,29
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	540,14
CRISTINA BERMÚDEZ ARBELO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	960,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	195,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	260,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.123,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	145,00
DÉNIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	506,11
DENIZ DÍAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	2.610,80
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	144,71
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	308,30
DIAZ ALMEIDA SL	POR VARIOS MATERIALES	203,32
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	80,73
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	853,86
DIMANALANZA CANARIAS S.L.	POR VARIOS MATERIALES	331,67
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN DE GAS	448,50
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN DE GAS	448,50
DISCOTECAS MOVILES CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	197,95
EL PARAGUAS EVENTS, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	444,05
ELEKTRA CANARIAS XXI S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.993,83
ESTUDIOS MULTITRACK, S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.021,52
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	881,68
EXERCYCLE, S.L.	POR CUOTA MAQUINAS GIMNASIO	1.870,71
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	146,75
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	109,43
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10,31
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	85,18
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100,64
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25,52
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	63,19
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21,42
FAIN ASCENSORES CANARIAS S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51,29
FAYCANES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.774,50
FCC AQUALIA SA	POR PREMIO DE COBRANZA	22.961,20
FCC AQUALIA, S.A.	POR CONSUMOS MPALES.	11.497,25
FÉLIX SANTIAGO MELIANN S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.470,16
FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	805,50
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	75,84
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	12,28
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	6,59
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	5,12
FER HNOS.DELGADOO SAAVEDRA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	79,97
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	24,24



FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	43,60
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	14,61
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	8,88
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	13,91
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	8,83
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	6,26
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	7,42
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	13,29
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	12,00
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	12,40
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	351,36
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.434,02
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	138,00
FRUTAS Y VERDURAS HNOS. ALMEIDA	POR VARIOS GASTOS	43,40
GATEWAY COM. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.468,15
GATEWAY COM. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS MATERIALES	446,30
GATEWAY COM. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS MATERIALES	522,16
GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	POR INSPECCIÓN VEHÍCULOS ABRIL/22	239,84
GLORIA LUZ GODÍNEZ RIVAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	607,20
GRÚAS SEVERO,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	236,90
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	85,39
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	455,39
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	368,26
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	92,70
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,25
GYD GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.P.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	797,94
HDROS. D. JOSE GUZMÁN SOSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	164,78
HDROS. D. JOSE GUZMÁN SOSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	59,96
HDROS. D. JOSE GUZMÁN SOSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.044,96
HERIBERTO CRUZ DÍAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.400,00
HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	208,12
HINCAPIE 1990, S.L.	POR VARIOS GASTOS	565,99
HINCAPIE 1990, S.L.	POR VARIOS GASTOS	404,22
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.222,67
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.860,90
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	44,36
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	10,80
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	88,71
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	107,33
INELCANSA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.318,94
INGEBAU, SOL. DE INGENIERÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.500,00
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR VARIOS MATERIALES	175,69
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR VARIOS MATERIALES	66,96
INTERMECO, S.A.	POR VARIOS GASTOS	208,25
IVAN SANTIAGO MOLINA CASTILLO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	102,00



JOSE ANTONIO GUILLEN GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.658,50
JOSE ANTONIO MEDEROS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.320,38
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22,69
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	71,40
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	251,20
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	135,80
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,20
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	102,00
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	193,80
JUAN CARLOS SUÁREZ SANTANA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	250,00
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	165,26
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	1.132,56
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	921,34
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	1.549,39
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	1.257,91
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	572,88
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	69,38
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	105,72
JUAN MANUEL SUAREZ BETANCOR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.016,50
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	895,13
JULIETA MARTÍN FUENTES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	950,00
KANARINOLTA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	933,08
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	449,40
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	197,95
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	350,00
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	428,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	481,50
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	642,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	695,50
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.198,83
LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.999,13
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	3.060,67
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	728,44
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	33,00
MANTEN. Y SISTEMAS CANARIAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	516,28
MARCOS MELIÁN RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.035,00
MARKETING AROMÁTICO S.L.U.	POR VARIOS GASTOS	180,83
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.804,46
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	133,80
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.127,78
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	97,39
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	56,47
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	14,49
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	39,30
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	210,85
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	29,83



MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	113,85
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	953,16
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	358,93
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	51,31
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	407,28
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	676,19
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	53,78
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	364,11
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	300,64
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.357,98
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	13,56
MAYOLA INMACULADA RIVERO SILVA	POR VARIOS GASTOS	449,00
MHB EQUIPAMIENTO POLICIAL, S. L.	POR VARIOS GASTOS	739,00
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	558,54
MISTRAL TIC	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.365,32
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.329,22
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.686,66
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.216,00
MOON WORLD SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.420,00
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	5.056,80
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	54,60
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	287,40
NESTOR ANTONIO REYES ROQUE	POR VARIOS REPUESTOS	107,70
OPEN ENERGY 2012, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	675,00
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
ORONA, S. COOP.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	170,22
OSCAR GUTI. & ASOC-AUDITORES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.600,00
P.Q.BRISAS CANARIAS,S.L.	POR VARIOS GASTOS	981,05
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	600,00
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	400,00
PEDRO SUAREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	554,20
PEDRO SUAREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	3.224,66
PEDRO SUAREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	627,65
PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS	POR VARIOS GASTOS	508,12
POINSETTIAS DE CANARIAS SL	POR COMPRA DE FLORES	4.703,25
POINSETTIAS DE CANARIAS SL	POR COMPRA DE FLORES	7.878,17
PORHACHEOPORBE S.C.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.675,00
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	126,64
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	154,50
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	141,40
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	74,16
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	247,20
PRODALCA ESPAÑA S.A.	SUPLIDO JOSE L. RAMÍREZ COMBUSTIBLE	17,24
PRODALCA ESPAÑA S.A.	SUPLIDO JOSE L. RAMÍREZ COMBUSTIBLE	23,20
PRODALCA ESPAÑA S.A.	SUPLIDO JOSE L. RAMÍREZ	23,23



	COMBUSTIBLE	
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.477,27
QWERTY SISTEMAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	808,60
QWERTY SISTEMAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.002,58
RADIO POPULAR S.A. - COPE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.605,00
RAMOS MENDOZA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39,59
RAÚL JUAN MENDOZA RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
RAÚL PULIDO MENDOZA	POR VARIOS MATERIALES	3.359,80
RAÚL PULIDO MENDOZA	POR VARIOS MATERIALES	6.632,67
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,00
RHODERICK L. CALOGERO JIMÉNEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.200,00
RITO DAVID ORTEGA SOSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	448,50
ROBERTO ALEMÁN RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.500,00
ROBERTO BALTAR GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	155,80
ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN	POR VARIOS GASTOS	43,00
ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN	POR VARIOS GASTOS	438,25
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR VARIOS GASTOS	34,50
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR VARIOS GASTOS	111,00
S.E. CARBUROS METÁLICOS S.A.	POR RECARGA BOTELLAS OXIGENO	1.357,50
SAÚL QUESADA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.288,00
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.179,18
SERVICAN SDS INTEGRAL 2008, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	212,93
SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.755,75
SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.107,90
SDAD. CANARIA DE PUBLICACIONES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.425,07
SDAD. CANARIA DE PUBLICACIONES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	535,56
SDAD. ESTATAL DE CORREOS	POR GTOS. DE CORREOS ABRIL/22	1.093,71
SOLRED S.A.	POR GTOS. DE COMBUSTIBLE ABRIL/22	3.524,91
TALLERES VELILLA, S.A.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	512,00
TALLERES VELILLA, S.A.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	476,00
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIONES	440,40
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	196,49
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	197,62
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	172,22
VEGA NEUMÁTICOS	POR VARIOS REPUESTOS	21,40
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	142,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90,00
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.108,35
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	283,55
VIVEROS GODOY, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.957,90
VIVEROS GODOY, S.L.	POR VARIOS GASTOS	3.469,08
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIONES	1.723,77



WOLTERS KLUWER S.A	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.835,00
YERAY CAIROS PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	395,27
ZARDOYA OTIS S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	232,45
████████████████████	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
████████████████████	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
████████████████████	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
████████████████████	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	TOTAL	386.386,66

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

3º.- EXPEDIENTE 10368/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (CABILDO DE GRAN CANARIA). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que, vistos los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes; visto que para el ejercicio 2022 existe en el presupuesto de gastos de la Consejería de Gobierno una dotación presupuestaria destinada a la financiación de los convenios suscritos y, vista la Propuesta de Resolución (nº 65/2022) suscrita por el Jefe de Servicio de Política Social de fecha 7 de marzo de 2022, se propone la concesión de ayudas de emergencia social, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 03 de mayo de 2021 y otorgados a través de subvención directa a los Ayuntamientos para la gestión de las Ayudas de Emergencia Social, mediante Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar, firmado entre ambas partes, el 22 de junio de 2021.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, a cargo de los fondos del Cabildo de Gran Canaria año 2022:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
██████████	██████████	██████████	ALOJAMIENTO	800 €



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA	800 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (250 €) ALOJAMIENTO (350 €)	600 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALOJAMIENTO	600 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (300 €) LAVADORA (300 €)	600 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA 120 € ALOJAMIENTO (280 €)	400 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (118,30 €) ALOJAMIENTO (381,70 €) AGUA (150 €) LUZ (150 €)	800 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: Plazo: Máximo sesenta días desde la fecha del pago de la misma. Lugar: Ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar. Forma: Mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

4º.- EXPEDIENTE 8253/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que



expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Daoiz y Velarde, s/n, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 09 de mayo de 2022, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 709, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Daoiz y Velarde (Sardina), s/n (frente al Edificio Residencial Playa Canaria), de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 8276/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en representación de la entidad [REDACTED], con C.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiéndose a nombre de su representada de un garaje particular con capacidad para cinco (5) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en Carretera General de San Isidro (GC-292), número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 09 de mayo de 2022, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la



Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a Don [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED], en representación de la entidad [REDACTED], con C.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 710, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cinco (5) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en Carretera General de San Isidro (GC-292), número [REDACTED], de este t.m.

6º.- EXPEDIENTE 8296/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para cinco (5) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en Carretera General de San Isidro, km. 30 (GC-292), número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 09 de mayo de 2022, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 711, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cinco (5) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en Carretera General de San Isidro, km. 30 (GC-292), número [REDACTED], de este t.m.

7º.- EXPEDIENTE 8640/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que



Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 713, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cinco (5) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la Calle Lope de Vega (Sardina), número [REDACTED], de este t.m.

9º.- EXPEDIENTE 8298/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un local destinado a taller de carpintería de aluminio con capacidad para un (1) vehículo en el inmueble sito en Carretera General de San Isidro, Km. 30 (GC-292), número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Horario (Tarifa 4.2.a de la Ordenanza Fiscal correspondiente) de 07 a 21 horas para “la entrada y salida de vehículos para la carga y descarga de mercancías”.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 12 de mayo de 2022, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO HORARIO NÚM. 714, para la entrada y salida de vehículos para carga y descarga de mercancías -desde las 07 horas hasta las 21 horas- en el local destinado a taller de carpintería de aluminio con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 4.2.a de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en Carretera General de San Isidro, km. 30 (GC-292), número [REDACTED], de este t.m.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número once (última) y su factura número Emit-596 de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL



POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR – PROYECTO MODIFICADO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L., por importe de ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres euros con noventa y tres céntimos (159.973,93 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número once (última) de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR – PROYECTO MODIFICADO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L., por importe de ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres euros con noventa y tres céntimos (159.973,93 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-596 por importe de ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres euros con noventa y tres céntimos (159.973,93 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación final de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR – PROYECTO MODIFICADO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación final de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR – PROYECTO MODIFICADO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.; por importe de cero euros.

B).- APROBACIÓN DEL “PROYECTO PARA MEJORA DE INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL GUAIRES”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del “PROYECTO PARA MEJORA DE INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL GUAIRES”, con un presupuesto de 487.405,87 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el “PROYECTO PARA MEJORA DE INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL GUAIRES”, con un presupuesto de 487.405,87 euros (IGIC incluido).

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las





nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

